

Dudas situacion tras BOE de hoy y cheque Vivienda Com Valenciana.

Escrito por mig_ang - 14/07/2012 13:27

Hola.

Tras el BOE de hoy y las nuevas medidas del gobierno, plasmo las dudas , que me surjen con la compra de mi vivienda.

-Deducción, llevo haciendo pagos a promotor desde el mes de Junio de 2010, con suerte me subrogare al prestamo convenido del promotor a finales de este mes. Entiendo que se aplicara lo que se aplico en la eliminación de la desgravación en 2011, y podre mantenerla para toda la vida del prestamo. ¿Es Asi?

-Subencion de prestamo convenido, en el BOE de hoy se anulan las subvenciones de prestamos, pero la redaccion parece indicar que las ya tramitadas y reconocidas por las CCAA se mantienen, y esto coincide con lo que indica una nota posterior al Consejo de ministros de ayer que se remitio a la prensa.

Lo que dice el BOE.

Artículo 35. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

A partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley quedan suprimidas las ayudas de subsidiación de préstamos contenidas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Así mismo no se reconocerán aquellas solicitudes que estén en tramitación y que no hayan sido objeto de concesión por parte de la Comunidad Autónoma.

Lo que dice la nota de prensa.

A continuación del párrafo sobre la RBE, el Ejecutivo ha plasmado su decisión de no conceder más subvenciones de préstamos para comprar viviendas de protección oficial (VPO). Si bien, mantiene la cobertura para los beneficiarios -al igual que ocurrió con la RBE- que ya tienen reconocida la ayuda. "Subvención de préstamos para vivienda protegida: Se mantiene la cobertura para los beneficiarios que tienen reconocida la ayuda. No obstante, no entrarán nuevos beneficiarios", se indica en la 'Referencia del Consejo de Ministros'.

¿Realmente si tengo ya la resolución de concesión de la ayuda por parte de la CCAA, recibire la subencion de cuota aunque firme dentro de dos semanas?.

-Cheque de Acceso vivienda de la Comunidad Valenciana, esta ayuda esta eliminada desde noviembre de 2011, pero tambien indica la orden en la que se elimino lo siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Tramitación de expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden

1. Las solicitudes de reconocimiento de ayudas de las diferentes líneas relacionadas con expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en la Orden de tramitación de 28 de julio de 2009, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

b. Los expedientes de ayuda al adquirente de vivienda si disponen

de financiación convenida a la entrada en vigor de esta orden. En el caso de ayuda al adquirente de vivienda protegida la disposición de financiación convenida se entenderá a la promoción.

En mi caso la financiación convenida a promotor a la que me subrogare, esta concendida desde 2010.
¿Mantendre el derecho al cheque de acceso de la CCAA entonces ? aunque cobrarlo igual lo cobren mis nietos.....

-IVA, esto por lo menos esta mas claro, parece que si se mantiene el IVA al 4% hasta el 31/12/2012, aunque de nuevo la redacción el BOE de hoy no se podria dar lugar a interpretarse de otra manera.

Todas esas dudas me surjen de cara a ver que hago, de eliminarse la mayoria de ellas, puede hasta convenirme renunciar tambien a la AEDE para poder amortizar todo lo posible de la hipoteca al inicio y defenderme de subidas de tipos de interes, con todas las ayudas,compensa bastante no hacerlo, pero si solo queda la AEDE puede no hacerlo.
